

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE

LIQUIDACIÓN MUEBLES SUR SPA 23 01 2026

FECHA	Viernes 23 de Enero de 2026	HORA	10:30	LUGAR BIENES	Camino de la Colina 1439, Huechuraba			
POR EL SOLO HECHO DE CONSTITUIR SU GARANTÍA Y PARTICIPAR DEL PRESENTE REMATE, SE ENTIENDE QUE EL PARTICIPANTE HA LEÍDO Y ACEPTADO LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL REMATE A REALIZAR EL 23 DE ENERO DE 2026.								
El remate será efectuado por don Exequiel Balmaceda Ossa, martillero público, el día viernes 23 de enero de 2026, a partir de las 10:30 hrs., de manera 100% online, es decir, con participación en tiempo real vía audio y video en línea en www.cgrchile.com .								
PARA LA PARTICIPACIÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN INSCRIBIRSE EN WWW.CGRCHILE.COM Y SEGUIR LOS PASOS INDICADOS (Pasos 1 y 2).								
1.- MODALIDAD:	100% Online	EXHIBICIÓN:	Del martes 20 al jueves 22 de enero, de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30. Y en www.cgrchile.com					
2.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA:	<ul style="list-style-type: none"> • Depósito en efectivo • Trasferencia electrónica 	Cuenta Garantía: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates S.P.A. Rut: 76.116.144-K Mail: garantias@cgrchile.com	Monto Garantía Participación por tramo de compra: <ul style="list-style-type: none"> • \$ 250.000 para compras hasta \$1.000.000. • \$1.000.000 para compras hasta \$10.000.000 • \$5.000.000 para compras hasta \$50.000.000 • \$10.000.000 para compras hasta \$100.000.000 • \$25.000.000 para compras SIN LÍMITE 					
Los interesados deberán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta 001-69642-04 del Banco de Chile.								
LAS GARANTÍAS SE DEBERÁN INFORMAR EN EL PASO 2 “INFÓRMENOS SU GARANTÍA”. UNA VEZ INFORMADAS LAS GARANTÍAS EN EL PASO 2, SERÁN VALIDADAS POR CGR, EN UN PLAZO NO INFERIOR A 2 HORAS. UNA VEZ VALIDADA, RECIBIRÁ UN EMAIL CON SU NUMERO DE GARANTIA Y CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN, QUE LE PERMITIRÁ INGRESAR AL SALON VIRTUAL EN EL PASO 3 PARA PARTICIPAR DE MANERA ONLINE.								
Las garantías constituidas no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el día siguiente del remate.								
Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicadas por el cliente en un plazo máximo de 5 días hábiles después de la fecha de término de retiro.								
RECORDAMOS A USTED QUE LOS BANCOS TIENEN LÍMITES A LAS TRANSFERENCIAS, POR LO QUE SUGERIMOS ANTICIPARSE EN CREAR LA CUENTA DE GARANTIA INDICADA.								
3.- RECARGOS:		DETALLE	AFFECTO					
		Comisión Martillo	7,00%					
		IVA Comisión	1,33%					
		IVA Mercadería	19,00%					
		TOTAL RECARGOS	27,33%					
4.- PAGO:	Hasta Lunes 26 de enero de 2026 a las 14:00 hrs. mediante: <ul style="list-style-type: none"> • Depósito en efectivo • Trasferencia electrónica 	Banco: BANCO CHILE Cuenta Corriente: 001-69642-04 Titular: Compañía General de Remates SpA Rut: 76.116.144-K Mail: pagos@cgrchile.com						
PARA DEPÓSITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán. • Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía. 							

5.- DATOS PARA EMISIÓN DE FACTURA:	<p>Posterior al término del remate, el adjudicatario recibirá un correo electrónico, en la casilla de correo con el que se inscribió en plataforma de participación. El detalle del correo indicará los lotes adjudicados en el remate, el valor total de la adjudicación y saldo a favor, en el caso de existir una diferencia entre el total adjudicado y el monto de garantía depositado previo a la participación. En el caso de tener saldo a pagar, el correo tiene un botón que indica Notificación de Pago y Datos para Facturación. Para la Notificación de Pago, el adjudicatario deberá realizar la notificación de cada pago asociado a la adjudicación de manera independiente, hasta completar el total a pagar. Si no se realiza la totalidad de Notificación de Pago, no se procederá a emitir la factura. Para informar los Datos de Facturación, el adjudicatario podrá indicar independientemente para uno o más lotes adjudicados, los datos para emisión de la factura correspondiente (Nombre, RUT, Dirección y Giro).</p>
6.- ENTREGA:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se realizará desde el Lunes 26 de enero al martes 03 de febrero de 2026 de 9:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas. Sábado y domingo no habrá entrega. 2) Ingresarán a retirar los bienes adjudicados por orden de llegada, previa coordinación. 3) Las personas que concurren a retirar bienes adjudicados deberán llevar 3 copias de la Factura de Compra y esperar en sector definido para ello, al exterior de las dependencias, la autorización de ingreso por parte del coordinador de retiro. 4) Condiciones Específicas Entrega: <ol style="list-style-type: none"> a) La entrega solo se autoriza, previo pago del 100% de los lotes adjudicados. Expirado los plazos establecidos en el punto 6, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el Martillero y/o el mandante, incluso facturados y pagados. b) Si el adjudicatario desiste de la adjudicación de cualquier lote adjudicado, previo al pago total, por cualquier motivo, se hará efectiva la garantía por el monto que haya acreditado, anulando la totalidad de su adjudicación. c) Los bienes adjudicados se entregarán a piso, en el lugar en que se encuentran, siendo de responsabilidad del adjudicatario el retiro y carga. NO SE ACEPTARÁ EL DESARME DE BIENES PARA EL RETIRO.
7.- CUMPLIMIENTO DE LEYES:	<p>❖ GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las Partes declaran y garantizan que sus actos y la prestación de los servicios y/o ejecución de obligaciones, según corresponda, del presente Término y Condición cumplen y cumplirán con todas las leyes, estatutos, ordenanzas, reglas, códigos, normas y reglamentos de cualquier tipo que resulten aplicables bajo la jurisdicción local. ➤ Las Partes acuerdan, adicionalmente, que cumplirán con todas las leyes anticorrupción, y especialmente lo dispuesto en la ley N°20.393, como, asimismo, todas aquellas tendientes a proteger la libre competencia aplicables en la República de Chile.

TODOS LOS BIENES SE REMATAN A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN